



DG -43

Mocoa, 14 de febrero de 2023.

Rdo  
Yuri Delgado  
14-02-2023  
ASamblea Dptal  
P.O. 1093.

Diputado  
JOSE AUBRELIO ZAMORA  
Presidente  
Asamblea Departamental  
Ciudad.

ASUNTO. - Remisión Proyecto de Ordenanza.

Cordial Saludo,

Respetuosamente remito, para estudio y aprobación por parte de la corporación, el proyecto de ordenanza "Por medio de la cual se reorienta para gastos de inversión las rentas que constituyen aportes a cargo del departamento del Putumayo en el Fonpet establecidas en la Ley 549 de 1999, y se modifica el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, mediante traslados presupuestales".

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ordenanza 858 del 30 de julio del 2022, el proyecto de ordenanza se envía en original y siete (7) copias con la correspondiente exposición de motivos; como también se remite al correo electrónico putumayoasamblea17@gmail.com

Hasta otra oportunidad.

  
BUENERGES EZOR ROSERO PEÑA  
Gobernador Departamento del Putumayo

Elaboró	Janel Fajardo Insuasti	Profesional Universitario	Secretaría de Hacienda Departamental
Revisó	John Freddy Peña Ramirez	Secretario de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental



PROYECTO DE ORDENANZA No. 1093  
 ( 14 Febrero 2023)

Por medio de la cual se reorienta para gastos de inversión las rentas que constituyen aportes a cargo del departamento del Putumayo en el Fonpet establecidas en la Ley 549 de 1999, y se modifica el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, mediante traslados presupuestales.

**LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, la Ley 2276 de 2022, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996.

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Reorientar la suma de MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$1.205.675.212,08) moneda legal colombiana, Aportes al Fonpet, de conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 42 de la Ley 2276 de 2022; para financiar gastos de inversión del Plan de Desarrollo "Trece municipios un solo corazón", así:

CONCEPTO	VALOR
<b>Aportes al FONPET</b>	<b>\$1.205.675.212,08</b>
Del impuesto de registro	\$86.830.837,42
De los ingresos corrientes de los departamentos	\$1.118.844.374,66

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Contracreditar unas apropiaciones dentro del Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la suma de MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$1.205.675.212,08) moneda legal colombiana, así:

APROPIACION	FUENTE	VALOR
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>		<b>\$1.205.675.212,08</b>
<b>GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO</b>		<b>\$1.205.675.212,08</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$1.205.675.212,08</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>\$1.205.675.212,08</b>
<b>Aportes al FONPET</b>		<b>\$1.205.675.212,08</b>
Del impuesto de registro	Impuesto de Registro	\$86.830.837,42
De los ingresos corrientes de los departamentos	Ingresos Corrientes de libre destinación	\$1.118.844.374,66





**ARTÍCULO TERCERO.** - Con base en los recursos de que habla el artículo segundo acreditar unas apropiaciones dentro Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la suma de MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$1.205.675.212,08) moneda legal colombiana, así:

APROPIACION		FUENTE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			\$1.205.675.212,08
GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO			\$1.205.675.212,08
GASTOS DE INVERSIÓN			\$1.205.675.212,08
LÍNEA ESTRATÉGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$1.205.675.212,08
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE		\$1.205.675.212,08
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		\$1.205.675.212,08
SUBPROGRAMA	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA RED CAMINERA		\$1.205.675.212,08
PROYECTO	Construcción del Puente Peatonal sobre el río Mocoa, Vereda Brisas del Mocoa en el Municipio de Villagarzon, Departamento del Putumayo. Villagarzon	Aportes Fonpet del Impuesto de Registro	\$86.830.837,42
		Aportes Fonpet de Ingresos Corrientes de libre destinación	\$1.118.844.374,66

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Mocoa, a los

JOSE AUBRELIO ZAMORA  
Presidente Asamblea Departamental

YURY LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ  
Secretaria General





San Miguel Agreda de Mocoa, 14 febrero 2023

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables diputados:

Presento a consideración de la honorable Asamblea Departamental para su estudio y análisis, el proyecto de ordenanza "Por medio de la cual se reorienta para gastos de inversión las rentas que constituyen aportes a cargo del departamento del Putumayo en el Fonpet establecidas en la Ley 549 de 1999, y se modifica el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, mediante traslados presupuestales".

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales se creó a través de la Ley 549 de 1999, con el propósito de que las entidades territoriales generen reservas de efectivo para financiar los pasivos pensionales a su cargo.

Este Fondo es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se alimenta, entre otras fuentes, de:

- ✓ El 20% del producto del impuesto de registro, a partir del 1o. de enero del año 2001.
- ✓ El 10% de los ingresos corrientes de libre destinación. Este porcentaje se fue incrementado anualmente, así: en el año 2001 se transfería el 5%, en el 2002 6% y así sucesivamente hasta el año 2006, y en adelante, el 10%.
- ✓ Recursos del sistema general de participaciones sector salud y educación
- ✓ Recursos del sistema general de regalías.

3

En el párrafo 8 del artículo 2 de la Ley 549 de 1999, se dispuso que "El Ministerio de Hacienda y Crédito Público diseñará y adoptará un modelo de administración financiera que determinará el monto de recursos que cada ente territorial deberá transferir anualmente al Fonpet. Dicho modelo tomará en cuenta el nivel de reservas constituidas, el tamaño de la obligación pensional y el comportamiento esperado de los pagos (...)". Dando cumplimiento a esta disposición, el Ministerio anualmente imparte las directrices con relación a la aplicación del Modelo de Administración Financiera para la Reducción de Aportes Directos que deben realizar las entidades territoriales.

Así las cosas, la Administración Departamental, desde la vigencia fiscal 2014, ha venido aplicando Modelo de Administración Financiera para la Reducción de Aportes Directos al Fonpet.

En el Presupuesto General del Departamento del Putumayo para la vigencia 2023, las transferencias al Fondo Nacional de Pensiones se proyectaron con el porcentaje máximo de reducción de aportes a aplicar para la vigencia 2019, que se estableció en el setenta y nueve por ciento (79%) de los aportes por ingresos corrientes de libre destinación e impuesto de registro; es decir, porcentajes del 4.2% Impuesto de Registro y 2.1% ICLD.





*Proyección transferencia FONPET*

CONCEPTO	VALOR \$
<b>INGRESO CORRIENTE DE LIBRE DESTINACIÓN ICLD</b>	<b>53,278,303,555.39</b>
Aporte FONPET (2,1% ICLD)	1,118,844,374.86
<b>2. Impuesto registro y anotaciones</b>	<b>2,067,400,891.00</b>
Aporte FONPET (4,2% REGISTRO)	86,830,837.42
<b>TOTAL APORTES FONPET</b>	<b>1,205,675,212.08</b>

Ahora bien, la Ley 2276 de 2022, en su artículo 42, establece que para la vigencia 2023 las entidades territoriales cuyo cubrimiento del pasivo pensional sea superior al 75% -Sector propósito general, podrán solicitar al Fonpet el giro de los recursos para el pago de la nómina de pensionados de la administración central territorial hasta por el monto total del valor apropiado en su presupuesto.

Para el caso, consultada la página web [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/FONPET/pages\\_consultasparticularesd entidadesterritoriales](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/FONPET/pages_consultasparticularesd entidadesterritoriales), se evidencia que el cubrimiento del pasivo pensional -Sector propósito general, del departamento del Putumayo es el 93.76%.

De otra parte, la ley ibidem, dispone que para la vigencia 2023 las entidades territoriales podrán reorientar para gastos de inversión las rentas que constituyen aportes a su cargo en el Fonpet establecidas en la Ley 549 de 1999.

4

Por lo que se refiere a los recursos que el departamento del Putumayo tiene ahorrados en el Fonpet, según el Estado de Cuenta y Movimientos publicado en la página web, con corte a 31 de diciembre de 2022, se refleja una disminución de los aportes por valor de \$32,223,471,966.48. Se infiere que es producto de la disminución de la unidad de valor Fontep, que pasó de 5.003 (enero de 2022) a 4.714,66 (diciembre 2022) y del comportamiento financiero del mercado de valores.

Fecha Movimiento	Saldo en \$	Valor Unidad del día
01 de enero de 2022	396,639,568,368	5,003
31 de diciembre 2022	364,316,096,401	4,715
Diferencia	- 32,223,471,966	- 288

Fuente: Estado de Cuenta - Detalle Movimientos -Fonpet

Esta disminución, afecta a los excedentes de recursos disponible para desahorro con destinación a financiar proyectos de inversión.

De acuerdo a la comunicación sobre el cubrimiento del pasivo pensional y el uso de los recursos Fonpet -vigencia 2022, radicado 2-2022-058904, con base en la información a 31 de diciembre de 2021, el departamento del Putumayo en sus tres sectores no presenta excedente de recursos disponible para desahorro. Con esto queremos decir que, para la vigencia 2023 no se podrá adelantar gestión para acceder a recursos del Fonpet como fuente de financiación de proyectos en infraestructura educativa, entre otros.





Para la administración departamental es preocupante esta situación, puesto que, a pesar de cumplir con el aporte mensual de los ingresos corrientes de libre destinación y del impuesto de registro, por ende, sacrificando la inversión, nuestros recursos no generan rendimientos y se están asumiendo pérdidas por las inversiones financieras que realiza el Gobierno Nacional, repercutiendo en la reducción del porcentaje del cubrimiento del pasivo pensional en los tres sectores (salud, educación y propósito general), de tal manera que para la vigencia 2023 no se tienen excedentes para desahorro.

Como se podrán dar cuenta, la Ley 2276 de 2022, por un lado, permite que se pueda pagar con recursos del Fonpet las mesadas pensionales cuando el cubrimiento del pasivo pensional sea superior al 75% -Sector propósito general, y, de otra parte, reorientar para gastos de inversión el porcentaje de ingresos corrientes de libre destinación y de impuesto de registro y anotaciones, que para la vigencia 2023 se proyectaron porcentajes del 4.2% impuesto de registro y 2.1% ICLD.

Con fundamento en lo expuesto, y teniendo en cuenta que el Fonpet se alimenta de otras fuentes, como son SGP y SGR; la Administración Departamental estima conveniente reorientar a gastos de inversión el porcentaje de ingresos corrientes de libre destinación y de impuesto de registro y anotaciones presupuestados en gastos de funcionamiento para ser transferidos a dicho Fondo.

Así las cosas, es necesario financiar el proyecto denominado "CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO MOCOA, VEREDA BRISAS DEL MOCOA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. VILLAGARZON", teniendo en cuenta que, a causa de una catástrofe natural, se desplomó el puente que comunica la cabecera urbana del municipio de Villagarzón con la vereda Brisas del Mocoa, puente que es de vital importancia para brindar intercomunicación entre el sector rural y urbano, al igual que fortalecer la economía turística y agrícola de esta población.

El Consejo de Gobierno Departamental aprobó la modificación del POAID 2023, adoptada mediante la Resolución No. 259 del 14 de febrero de 2023 "Por medio de la cual se realizan modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del departamento del Putumayo vigencia 2023". Y, se remitieron a la Secretaría de Hacienda para su inclusión en el Presupuesto General del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2023.

Honorables diputados, por tratarse de rentas con destinación específica se requiere de su autorización para ser reorientadas y modificar el Presupuesto General del departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2023, con el fin de ejecutar los proyectos, a los cuales se les asignaron los recursos reorientados en el POAID de la vigencia en curso.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El presente proyecto de ordenanza se fundamenta en las normas Constitucionales, legales y jurisprudencia, que a continuación se exponen:

1. El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que:

*"La función administrativa esté al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*





*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado..."*

2. El artículo 300 numerales 4 y 5 de la Constitución Política, establece que le corresponde a la Asamblea Departamental:

*"4. Decretar, de conformidad con la ley, los tributos y contribuciones necesarios para el cumplimiento de las funciones departamentales".*

*"5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos".*

3. Ley 2200 del 8 de febrero de 2022, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos", en el numeral 32. del Artículo 19, señala como función de las Asambleas Departamentales:

*"Expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del departamento, con base en el proyecto presentado por el Gobernador y de acuerdo con las correspondientes normas legales".*

4. Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023", en el inciso 5 del artículo 42º, dispone:

*"Para la vigencia 2023 las entidades territoriales podrán reorientar para gastos de inversión las rentas que constituyen aportes a su cargo en el FONPET establecidas en la Ley 549 de 1999.*

*La Entidad Territorial deberá decidir si se acoge a esta opción de reorientación de rentas o al Modelo de Administración Financiera o al Modelo de Suspensión de Aportes".*

5. El artículo 90º de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, ordena:

*"El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley".*

6. El artículo 91º de la Ordenanza ibídem, señala:

*"Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el*



recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."

7. El Parágrafo 2º del Artículo 10º de la Ordenanza No. 864 del 14 de noviembre de 2022, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023", establece:

**"PARÁGRAFO 3. PARÁGRAFO 2. Los Gastos de Inversión:** Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social y a hacer efectivo el Plan de Desarrollo.

La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, humana y cultural.

Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo.

De conformidad con la Constitución Política, La ley Orgánica de Presupuesto del Orden Nacional, y La Norma Orgánica del Presupuesto Departamental, el Plan Operativo Anual de Inversiones hace parte del anexo del Presupuesto Departamental. Asimismo, todos los proyectos de inversión que sean financiados con recursos del Departamento, deben estar registrados previamente en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Para la correspondiente asignación de recursos del Departamento que cofinancian proyectos en cualquier nivel de gobierno, los órganos que son una sección dentro del Presupuesto General del Departamento tendrán a cargo verificar que los proyectos

7







cofinanciados estén registrados por las entidades del orden nacional o territorial en sus respectivos Bancos de Proyectos de Inversión, o en el Banco de Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación."

Por las anteriores consideraciones y elementos jurídicos que se consignan, solicito a ustedes el voto favorable para su aprobación.

Documentos que soportan el proyecto de ordenanza:

- ✦ Certificación emitida por la Profesional Especializado Gestión Presupuesto Departamental, respecto a disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales.
- ✦ Copia de la Resolución No. 259 del 14 de febrero de 2023 "Por medio de la cual se realizan modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del departamento del Putumayo vigencia 2023".

A título informativo se anexa:

- ✦ Copia del Acta No. 001 del CODFIS, por medio de la cual se Modifica el MFMP 2023-2032.
- ✦ Carta Circular Radicado: 2-2023-005587, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asunto. - "Instrucciones para las entidades territoriales sobre la reorientación de rentas que constituyen aportes a su cargo al Fonpet, vigencia 2023".

8

Presentado a consideración de la Honorable Asamblea Departamental por:

  
**BUENERGIS FLORE RAMÍREZ PEÑA**  
 Gobernadora del Departamento del Putumayo

Elaboró	Janet Fajardo Insusti	Profesional Universitario	Secretaría de Hacienda	
Revisó parte Técnica	Claudia Carmenza García Lucero	Profesional Especializado Gestión Presupuesto	Secretaría de Hacienda	
Revisó parte Jurídica	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Nancy Loreny Mosquera Toro	Abeor	Despacho del Gobernador	
Revisó	Dario Fernando Montero	Cumplimiento Legal	Despacho del Gobernador	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramirez	Secretario de Hacienda	Secretaría de Hacienda	



## LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

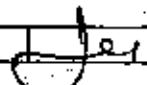
### CERTIFICA:

Que mediante Decreto Número 624 del 30 de diciembre de 2022, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023. Existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		1,205,675,212.08
0301 - 2.1	Funcionamiento		1,205,675,212.08
0301 - 2.1.3	Transferencias corrientes		1,205,675,212.08
0301 - 2.1.3.14	Aportes al FONPET		1,205,675,212.08
0301-2.1.3.14.1-1022	Del impuesto de registro	Imp. Registro	88,830,837.42
0301-2.1.3.14.2-1000	De los ingresos corrientes de los departamentos	ICLD	1,118,844,374.66

Para constancia se firma en Mocoa, el día catorce (14) de febrero de 2023.

  
**CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO**

Elaboró	Milena Maya	Profesional de Apoyo a Presupuesto	
---------	-------------	------------------------------------	---





RESOLUCIÓN No. 259

14 FEB 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2023.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0624 de 30 de diciembre de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaría de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0864 del 14 de noviembre de 2022, se aprobó el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2023.
5. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
6. Que la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental, mediante memorial recibido de fecha 13/02/2023, solicita realizar contracredito de recursos del proyecto "Caracterización técnico-económica, socio-ambiental y administrativo-legal de las actividades mineras en los municipios de Mocoa y Villagarzón, departamento de Putumayo" por valor de \$45.000.000,00 fuente ICLD y del proyecto "Apoyo a la sexta versión comercial turística "Colombia Travel Expo 2023" a realizarse en Medellín, con la participación del sector empresarial del departamento de Putumayo" por valor de \$55.000.000,00 fuente ICLD; para ser acreditados al proyecto denominado "Apoyo a la realización del evento denominado "Bio travesía 2023" como estrategia para fomentar la actividad turística y que aporte a la reactivación económica en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo" que se incluye en el Plan Operativo Anual de inversiones vigencia 2023, con el valor acreditado de \$100.000.000,00.

Asi mismo, solicita realizar contracredito de recursos del proyecto "Fortalecimiento a las asociaciones ASOPA en Valle del Guamez y ASAPGRO en Orito, departamento del Putumayo" por valor de \$99.750.000,00 fuente ICLD; para ser acreditados al proyecto denominado "Apoyo a la promoción del sector empresarial y agroindustrial, mediante la realización de la sexta feria nacional del Chontaduro en el municipio de Villagarzón departamento del Putumayo" que se incluye en el Plan Operativo Anual de inversiones con el valor acreditado.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



7. Que la Secretaría de Infraestructura Departamental, mediante memorial recibido de fecha 14/02/2023, solicita realizar incorporación al Plan Operativo Anual de Inversiones 2023 del proyecto denominado "Construcción del puente peatonal sobre el río Mocoa, vereda Brisas del Mocoa en el municipio de Villagarzon, departamento del Putumayo. Villagarzon" adicionando recursos de balance vigencias anteriores, por valor de \$670.833.976,08 fuente sobrelasa ACPM RB y el valor de \$896.380.211,83 fuente ICLD RB.
- De igual forma, solicita realizar traslado de recursos de funcionamiento aportes al Fonpet al proyecto de inversión "Construcción del puente peatonal sobre el río Mocoa, vereda Brisas del Mocoa en el municipio de Villagarzon, departamento del Putumayo. Villagarzon" por valor de \$1.205.675.212,08, teniendo en cuenta el artículo 42 de la ley 2276 de 2022, donde dispone que para la vigencia 2023 las entidades territoriales podrán reorientar para gastos de inversión las rentas que constituyen aportes a su cargo en el Fonpet establecidas en la Ley 549 de 1999.
8. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No.05 del 14 de febrero 2023, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2023, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2023, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos de inversión de los siguientes proyectos, así:

	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 199.750.000,00
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		\$ 199.750.000,00
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		\$ 199.750.000,00
PROGRAMA	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD		\$ 154.750.000,00
SUBPROGRAMA	FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E INNOVADOR, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO		\$ 99.750.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LAS ASOCIACIONES ASOPA EN VALLE DEL GUAMEZ Y ASAPRO EN ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD	\$ 99.750.000,00
SUBPROGRAMA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO		\$ 55.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LA SEXTA VERSIÓN COMERCIAL TURÍSTICA "COLOMBIA TRAVEL EXPO 2023" A REALIZARSE EN MEDELLÍN, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ICLD	\$ 55.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!

259



PROGRAMA	DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO		\$ 45.000.000,00
SUBPROGRAMA	ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES MINERAS		\$ 45.000.000,00
PROYECTO	CARACTERIZACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, SOCIO-AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO-LEGAL DE LAS ACTIVIDADES MINERAS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 45.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2023, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos de inversión a los siguientes proyectos, así:

	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 199.750.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		\$ 199.750.000,00
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		\$ 199.750.000,00
PROGRAMA	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD		\$ 199.750.000,00
SUBPROGRAMA	FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E INNOVADOR, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO		\$ 99.750.000,00
PROYECTO	APOYO A LA PROMOCIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL Y AGROINDUSTRIAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA SEXTA FERIA NACIONAL DEL CHONTADURO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 99.750.000,00
SUBPROGRAMA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO		\$ 100.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "BIO TRAVESÍA 2023" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y QUE APORTE A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 100.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2023, acorde a la parte considerativa, adicionando recursos de balance al siguiente proyecto, así:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	\$ 1.567.214.188,60
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$ 1.567.214.188,60
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE		\$ 1.567.214.188,60
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		\$ 1.567.214.188,60
SUBPROGRAMA	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA RED CAMINERA		\$ 1.567.214.188,60
	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO MOCOA, VEREDA BRISAS DEL MOCOA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	SOBRETASA ACPM RB	\$ 670.833.976,77
	VILLAGARZON	ICLD RB	\$ 896.380.211,83

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2023, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos de funcionamiento de la siguiente estructura:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
0301-2	GASTOS		\$ 1.205.675.212,08
0301-2.1	FUNCIONAMIENTO		\$ 1.205.675.212,08
0301-2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 1.205.675.212,08
0301-2.1.3.14	APORTES AL FONPET		\$ 1.205.675.212,08
0301-2.1.3.14.1-1022	DEL IMPUESTO DE REGISTRO	IMP. REGISTRO	\$ 66.830.837,42
0301-2.1.3.14.2-1000	DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LOS DEPARTAMENTOS	ICLD	\$ 1.118.844.374,66

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2023, acorde a la parte considerativa, acreditando los recursos de funcionamiento al siguiente proyecto de inversión, así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	\$ 1.205.675.212,08
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$ 1.205.675.212,08
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE		\$ 1.205.675.212,08
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		\$ 1.205.675.212,08
SUBPROGRAMA	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA RED CAMINERA		\$ 1.205.675.212,08



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO MOCOA, VEREDA BRISAS DEL MOCOA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, VILLAGARZON	APORTES AL FONPET	\$ 1.205.675.212,08
----------	---	-------------------	---------------------

**ARTÍCULO SEXTO:** Remítase a la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Mocoa, a los 14 FEB 2023

*[Handwritten Signature]*  
**BUANERGES LORINCIO ROSERO PEÑA**  
Gobernador del Putumayo

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	<i>[Handwritten Signature]</i>
Revisó	Debray Rodríguez Urbano	Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación	
Revisó	Karin Larissa Mora Burbano	Despacho	Asesora de Despacho	
Revisó	Fernando Montero	Despacho	Cumplimiento legal	





REPUBLICA DE COLOMBIA  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
 "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
*¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!*



SPCD-0090

**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

San Miguel Agreda de Mocoa, 10 de febrero del 2023.

Doctor:  
**DEBRAY RODRÍGUEZ URBANO**  
 Secretario de Planeación  
 Gobernación de Putumayo

Fecha: 13- febrero- 2023  
 Recibido por: Gabriel Ariza  
 Hora: 9:23 am  
 No. Registro: 0104

**ASUNTO:** Solicitud de Contracredito presupuesto vigencia 2023.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2023 la secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, se vio en la necesidad de contra creditar recursos del siguiente proyecto " **CARACTERIZACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, SOCIO-AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO-LEGAL DE LAS ACTIVIDADES MINERAS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**". Este cuenta con un recurso de cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000), el cual será ejecutado en la segundo semestre de la vigencia en curso, por prioridad en la ejecución de otro proyecto, por tanto, no hay afectación del proyecto general del plan de desarrollo, y se adicionará al siguiente proyecto "APOYO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "BIO TRAVESÍA 2023" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y QUE APORTE A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

ESTRUCTURA A CONTRACREDITAR			
CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>		
0301 - 2.3.2.2.2.8.7	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	45,000,000.00	ICLD
	<b>SECTOR</b>		
0301 - 2.3.2.2.2.8.7.3	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	45,000,000.00	ICLD
	<b>PROGRAMA</b>		
0301 - 2.3.2.2.2.8.7.3.2	DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO	45,000,000.00	ICLD
	<b>SUBPROGRAMA</b>		
0301 - 2.3.2.2.2.8.7.3.2.01	ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES MINERAS	45,000,000.00	ICLD
	<b>PROYECTO</b>		



X





REPUBLICA DE COLOMBIA  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
**"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"**  
*¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!*



0301 - 2.3.2.2.8.7.3.2.01.02 - 1002	CARACTERIZACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, SOCIO-AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO-LEGAL DE LAS ACTIVIDADES MINERAS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	45,000,000.00	ICLD
<b>VALOR TOTAL CONTRACREDITADO</b>		<b>45,000,000.00</b>	
<b>ESTRUCTURA A ACREDITAR</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>VALOR</b>	<b>FUENTE FINANCIERA</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>			
0301 - 2.3.2.2.8.7	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	45,000,000.00	ICLD
<b>SECTOR</b>			
0301 - 2.3.2.2.8.7.3	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	45,000,000.00	ICLD
<b>PROGRAMA</b>			
0301 - 2.3.2.2.8.7.3.4	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD	45,000,000.00	ICLD
<b>SUBPROGRAMA</b>			
0301 - 2.3.2.2.8.7.3.4.02	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO	45,000,000.00	ICLD
<b>PROYECTO</b>			
	APOYO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "BIO TRAVESÍA 2023" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y QUE APORTE A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	45,000,000.00	ICLD
<b>VALOR TOTAL ACREDITADO</b>		<b>45,000,000.00</b>	

Gracias por su atención.

**FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ**  
 Secretario de Productividad y Competitividad Departamental.

Proyecto	Jorge Villamil Álvarez	PROFESIONAL APOYO S.A.S	Firma
----------	------------------------	-------------------------	-------



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001  
 Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)  
[contactenos@putumayo.gov.co](mailto:contactenos@putumayo.gov.co)



PUTUMAYO  
GOBERNACIÓN  
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-DDP-007

CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.

VERSION: 01

FECHA: 25/02/2021

Secretaría de Planeación.

### CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL

TEMA :	CONTRA CRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.
VIGENCIA:	ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2023
SECTOR :	SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEPARTAMENTAL

### PROYECTO A CONTRACREDITAR:

PROYECTO: CARACTERIZACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, SOCIO-AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO-LEGAL DE LAS ACTIVIDADES MINERAS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y VILLAGARZÓN. DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

FUENTE FINANCIERA : ICLD

### BASE LEGAL PARA EL CONTRA CRÉDITO O MODIFICACION PRESUPUESTAL:

Leyes y normas que reglamentan el manejo presupuestal como son el decreto 111/94, la ley 568/96, la ordenanza 168 de 1996.

### CONCEPTO TÉCNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CONTRA CRÉDITO O LA CESION DE LOS RECURSOS:

SE DA PRIORIDAD A UN NUEVO PROYECTO POR TEMAS COYUNTURALES, SIN EMBARGO EL PROYECTO CONTRACREDITADO SE FINANCIARÁ CON RECURSOS DE BALANCE DEL AÑO 2023, EL CUAL ES COMPROMISO DE LA SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO DEL PROYECTO.	100%
PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO SUBPROGRAMA.	100%
SI EL PROYECTO O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO EL VALOR TOTAL (100%) DE LA META PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GARANTIZA DICHO CUMPLIMIENTO?. (marque X)	SI: X NO:

### AFECTACIÓN O IMPACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META y/u OBJETIVO PROGRAMADO:

Proyecto ejecutado al 100%, en la vigencia, de acuerdo al plan de desarrollo departamental 2020-2023.

POBLACIÓN QUE AFECTA EL CONTRACREDITO, No PERSONAS o FLIAS: Unidades productivas

(ZONA, REGIÓN Y VEREDAS), Departamento de Putumayo

FECHA Y NUMERO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPIID): 2022006860357

CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: se adjunta certificado presupuesta:

### PROYECTO A ACREDITAR:

NOMBRE DEL PROYECTO: "APOYO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "BIO TRAVESÍA 2023" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y QUE APORTE A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO .

X

**CONCEPTO TÉCNICO Y LÓGICO QUE MOTIVÓ EL CRÉDITO O LA NECESIDAD DE LOS RECURSOS:**

DAR PRIORIDAD AL APOYO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE MOCOA Y DAR A CONOCER EL DEPARTAMENTO A NIVEL NACIONAL CON ESE TIPO DE EVENTOS Y A SU VEZ TRAER TURISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

**PORCENTAJE O VALOR ACTUAL DE LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA.** 0%

**PORCENTAJE O VALOR A INCREMENTAR EN LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA.** 100%

No. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL CRÉDITO, PERSONAS o FAMILIAS: 600 Personas

ZONA, REGIÓN Y VEREDAS: Municipio de Mocoa

FECHA Y NUMERO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPIID): 2023006860010

**ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Estructura del proyecto que va a contracreditar y el credito

**ESTRUCTURA A CONTRACREDITAR**

CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>		
0301 - 2.3.2.2.8.7	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	45,000,000.00	ICLD
	<b>SECTOR</b>		
0301 - 2.3.2.2.8.7.3	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	45,000,000.00	ICLD
	<b>PROGRAMA</b>		
0301 - 2.3.2.2.8.7.3.2	DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO	45,000,000.00	ICLD
	<b>SUBPROGRAMA</b>		
0301 2.3.2.2.8.7.3.2.01	ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES MINERAS	45,000,000.00	ICLD
	<b>PROYECTO</b>		
0301 2.3.2.2.8.7.3.2.01.02 1002	CARACTERIZACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, SOCIO-AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO-LEGAL DE LAS ACTIVIDADES MINERAS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	45,000,000.00	ICLD
	<b>VALOR TOTAL CONTRACREDITADO</b>	<b>45,000,000.00</b>	

**ESTRUCTURA A ACREDITAR**

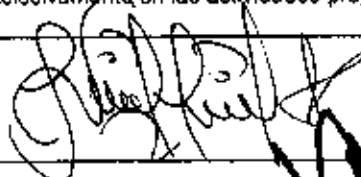
CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>		
0301 - 2.3.2.2.8.7	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	45,000,000.00	ICLD
	<b>SECTOR</b>		

0301 - 2.3.2.2.2.8.7.3	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	45,000,000.00	ICLD
	<b>PROGRAMA</b>		
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.4	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD	45,000,000.00	ICLD
	<b>SUBPROGRAMA</b>		
0301 2.3.2.2.2.9.2.3.4.02	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO	45,000,000.00	ICLD
	<b>PROYECTO</b>		
	APOYO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "BIO TRAVESÍA 2023" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y QUE APORTE A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	45,000,000.00	ICLD
<b>VALOR TOTAL ACREDITADO</b>		<b>45,000,000.00</b>	


El presente concepto técnico, se ajusta en todas sus partes a la estructura del plan departamental de desarrollo y a la distribución presupuestal para la presente vigencia; la información sectorial aquí consignada, obedece al cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo y el cumplimiento logrado por el sector hasta la fecha.

La información consignada en el formato solicitud para modificación presupuestal, se ajusta en todas sus partes a la situación real y objetiva del estado actual del proyecto o subprograma contracreditado y la secretaria solicitante, garantiza la ejecución de los recursos acreditados, única y exclusivamente en las actividades propias del proyecto acreditado.

Proyecta:  
Jorge Villamil Álvarez, Profesional de apoyo  
Firma



Secretario responsable credito: FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ  
firma:



Secretario responsable contra-credito: FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ  
firma:

Fecha en que el sector solicita el concepto. 10 de FEBRERO 2023


11





## LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

### CERTIFICA:

Que mediante Decreto Número 624 del 30 de diciembre de 2022, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023. Existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		300,000,000.00
0301 - 2.3	Inversión		300,000,000.00
0301 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		300,000,000.00
0301 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		300,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		300,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.8.7	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.8.7.3	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.8.7.3.2	DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO		70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.8.7.3.2.01	ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES MINERAS		70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.8.7.3.2.01.02 - 1002	Caracterización técnico - económica socio-ambiental y administrativo-legal de las actividades mineras en los municipios de Mocoa y Villagarzón departamento de Putumayo	ICLD- INVERSION	70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		230,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		230,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		230,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.1	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD		230,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.1.01	FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E INNOVADOR, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO		100,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.1.01.02 - 1002	Fortalecimiento a las asociaciones ASOPA en Valle del Guamuez y ASAPRO en Orito, departamento del Putumayo	ICLD- INVERSION	100,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.1.03	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO		130,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.1.03.02 - 1002	Apoyo a la sexta versión comercial turística "COLOMBIA TRAVEL EXPO 2023" a realizarse en Medellín con la participación del sector empresarial del departamento de Putumayo	ICLD- INVERSION	60,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.1.03.03 - 1002	Apoyo a las acciones etnoturísticas y artesanales de la comunidad Camentza Biya en el municipio de Sibundoy departamento de Putumayo	ICLD- INVERSION	70,000,000.00


Se expide por solicitud SPCD-0075, del doctor Favio Arturo Paz Ortiz Secretario de Productividad y Competitividad.

Para constancia se firma en Mocoa, el día seis (6) de febrero de 2023.

**CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO**

Elaboró	Milena Maya	Profesional de Apoyo a Presupuesto	
---------	-------------	------------------------------------	--



 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.164-4	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CODIGO: FT-GPR-012</b>
	<b>REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS</b> <b>DEPARTAMENTAL GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA: 25/11/2020</b>

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

**CERTIFICA:**

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

**APOYO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "BIO TRAVESÍA 2023" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y QUE APORTE A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**

**CON NUMERO DE REGISTRO SPIN (2023006860010) FECHA 10/02/2023**

**ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2023	\$ 100.000.000,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE		\$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>\$ 100.000.000,00</b>	

**PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:**  
**TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 - 2023)**

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE</b>
<b>EJE</b>		
<b>DIMENSIÓN</b>		
<b>PILAR</b>		

<b>SECTOR</b>	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
<b>PROGRAMA</b>	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD
<b>SUBPROGRAMA</b>	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO
<b>PROYECTO</b>	APOYO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "BIO TRAVESÍA 2023" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y QUE APORTE A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
<b>META DE PRODUCTO/INDICADOR</b>	1 / Número de empresas e iniciativas turísticas fortalecidas.

<b>REGISTRO:</b>	Primera vez <input checked="" type="checkbox"/>
	Actualización <input type="checkbox"/>

Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por el Dr. Favio Arturo Paz Ortiz, Secretario de Productividad y Competitividad del Departamento del Putumayo de fecha 26 de enero del 2023, presenta proyecto por un valor total de \$ 100.000.000,00

Dado en Mocoa, a los diez (10) días del mes de febrero de: 2023.

**DEBRAY RODRÍGUEZ URSANO**  
Secretario Departamental

Elaboró	Erika Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo	
Revisó	Jenny Catalina Soto Enríquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado	





REPUBLICA DE COLOMBIA  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
 "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
 ¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

SPCD-0091

San Miguel Agreda de Mocoa, 10 de febrero del 2023.

Doctora  
**DEBRAY RODRÍGUEZ URBANO**  
 Secretario de Planeación  
 Gobernación de Putumayo

Fecha: 13 de febrero - 2023  
 Recibido por: Gabriel Ariza  
 Hora: 9:23 am  
 No. Registro: 2105

**ASUNTO:** Solicitud de Contracredito presupuesto vigencia 2023.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2023 la secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, se vio en la necesidad de contra creditar recursos del siguiente proyecto " FORTALECIMIENTO A LAS ASOCIACIONES ASOPA EN VALLE DEL GUAMUEZ Y ASAPGRO EN ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.". Este cuenta con un recurso de noventa y nueve millones setecientos cincuenta mil de pesos (\$99.750.000), el cual será ejecutado en la segundo semestre de la vigencia en curso, por prioridad en la ejecución de otro proyecto, por tanto, no hay afectación del proyecto general del plan de desarrollo, y se adicionará al siguiente proyecto "APOYO A LA PROMOCIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL Y AGROINDUSTRIAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA SEXTA FERIA NACIONAL DEL CHONTADURO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	<b>LÍNEA ESTRATEGICA</b>		
0301 - 2.3.2.2.9.2	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	99,750,000.00	ICLD
	<b>SECTOR</b>		
0301 - 2.3.2.2.9.2.3	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	99,750,000.00	ICLD
	<b>PROGRAMA</b>		
0301 - 2.3.2.2.9.2.3.1	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD	99,750,000.00	ICLD
	<b>SUBPROGRAMA</b>		
0301 - 2.3.2.2.9.2.3.1.01	FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E INNOVADOR, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO	99,750,000.00	ICLD
	<b>PROYECTO</b>		
0301 - 2.3.2.2.9.2.3.1.02-1002	FORTALECIMIENTO A LAS ASOCIACIONES ASOPA EN VALLE DEL GUAMUEZ Y ASAPGRO EN ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	99,750,000.00	ICLD
<b>VALOR TOTAL CONTRACREDITADO</b>		<b>99,750,000.00</b>	



ESTRUCTURA A ACREDITAR			
CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	LÍNEA ESTRATÉGICA		
0301 - 2.3.2.2.9.2	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	99,750,000.00	ICLD
	SECTOR		
0301 - 2.3.2.2.9.2.3	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	99,750,000.00	ICLD
	PROGRAMA		
0301 - 2.3.2.2.9.2.3.1	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD	99,750,000.00	ICLD
	SUBPROGRAMA		
0301 - 2.3.2.2.9.2.3.1.01	FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E INNOVADOR, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO	99,750,000.00	ICLD
	PROYECTO		
	APOYO A LA PROMOCIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL Y AGROINDUSTRIAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA SEXTA FERIA NACIONAL DEL CHONTADURO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	99,750,000.00	ICLD
VALOR TOTAL ACREDITADO		99,750,000.00	


Gracias por su atención.

**FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ**

Secretario de Productividad y Competitividad Departamental.

Proyecto	Jorge Vilamé Álvarez	PROFESIONAL APOYO P.C.D	Firma	
----------	----------------------	-------------------------	-------	--



 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.084.164-4	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: FT-DDP-007</b>
	<b>CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.</b>	<b>VERSION. 01</b>
		<b>FECHA: 25/02/2021</b>
<i>Secretaría de Planeación.</i>		
<b>CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL</b>		
<b>TEMA :</b>	<b>CONTRA CRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.</b>	
<b>VIGENCIA:</b>	<b>ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2.023</b>	
<b>SECTOR :</b>	<b>SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEPARATMENTAL</b>	
<b>PROYECTO A CONTRACREDITAR:</b>		
<b>PROYECTO:</b> FORTALECIMIENTO A LAS ASOCIACIONES ASOPA EN VALLE DEL GUAMEZ Y ASAPRO EN ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		
<b>FUENTE FINANCIERA :</b> ICLD		
<b>BASE LEGAL PARA EL CONTRA CRÉDITO O MODIFICACION PRESUPUESTAL:</b>		
Leyes y normas que reglamentan el manejo presupuestal como son el decreto 111/94, la ley 568/96, la ordenanza 168 de 1996.		
<b>CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CONTRA CRÉDITO O LA GESION DE LOS RECURSOS:</b>		
EL SUBPROGRAMA SE ENCUENTRA EN UNA EJECUCIÓN DEL 92,8% EN LA VIGENCIA 2022, Y TENIENDO EN CUENTA QUE NOS FALTA POR EJECUTAR RECURSO PROGRAMADO PARA EL AÑO 2023 SE LOGARA EL CUMPLIMIENTO A LA META PROPUESTA EN PLAN DE DESARROLLO TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN 2020-2023.		
<b>PORCENTAJE O VALDR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO DEL PROYECTO.</b>	<b>100%</b>	
<b>PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO SUBPROGRAMA.</b>	<b>100%</b>	
<b>SI EL PROYECTO O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO EL VALOR TOTAL (100%) DE LA META PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GARANTIZA DICHO CUMPLIMIENTO?. (marque X)</b>	<b>SI: X</b>	
	<b>NO:</b>	
<b>AFECTACIÓN O IMPACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META y/u OBJETIVO PROGRAMADO:</b>		
Proyecto ejecutado al 100%, en la vigencia, de acuerdo al plan de desarrollo departamental 2020-2023.		
<b>POBLACION QUE AFECTA EL CONTRACREDITO, No PERSONAS o FLIAS:</b> Unidades productivas		
(ZONA, REGIÓN Y VEREDAS), Municipios Valle del Guamez y Orito.		
<b>FECHA Y NUMERO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPID):</b> 2022006860292		
<b>CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b> se adjunta certificado presupuestal		
<b>PROYECTO A ACREDITAR:</b>		
APOYO A LA PROMOCIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL Y AGROINDUSTRIAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA SEXTA FERIA NACIONAL DEL CHONTADURO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		

**CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CRÉDITO O LA NECESIDAD DE LOS RECURSOS:**

FORTALECER Y APOYAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DAR A CONOCER EL DEPARTAMENTO A NIVEL NACIONAL COMO CULTIVADORES DE CHONTADURO Y SUS DERIVADOS.

PORCENTAJE O VALOR ACTUAL DE LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA.	0%
--	----

PORCENTAJE O VALOR A INCREMENTAR EN LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA.	100%
---	------

No. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL CREDITO, PERSONAS o FAMILIAS: 48 Personas

ZONA, REGIÓN Y VEREDAS. EL MUNICIPIO DE VILLA GARZÓN

FECHA Y NUMERO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPID): 2023006860006

**ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Estructura del proyecto que va a contracreditar y el credito

**ESTRUCTURA A CONTRACREDITAR**

CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	<b>LINEA ESTRATEGICA</b>		
0301 - 2.3.2.2.9.2	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	99,750,000.00	ICLD
	<b>SECTOR</b>		
0301 - 2.3.2.2.9.2.3	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	99,750,000.00	ICLD
	<b>PROGRAMA</b>		
0301 - 2.3.2.2.9.2.3.1	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD	99,750,000.00	ICLD
	<b>SUBPROGRAMA</b>		
0301 - 2.3.2.2.9.2.3.1.01	FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E INNOVADOR, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO	99,750,000.00	ICLD
	<b>PROYECTO</b>		
0301 - 2.3.2.2.9.2.3.1.01.02-1002	FORTALECIMIENTO A LAS ASOCIACIONES ASOPA EN VALLE DEL GUAMEZ Y ASAPRO EN ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	99,750,000.00	ICLD
	<b>VALOR TOTAL CONTRACREDITADO</b>	<b>99,750,000.00</b>	

**ESTRUCTURA A ACREDITAR**

CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	<b>LINEA ESTRATEGICA</b>		
0301 - 2.3.2.2.9.2	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	99,750,000.00	ICLD
	<b>SECTOR</b>		
0301 - 2.3.2.2.9.2.3	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	99,750,000.00	ICLD

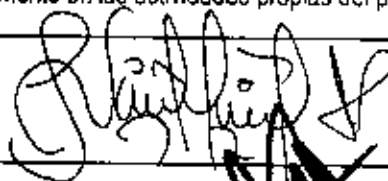
4

PROGRAMA			
0301 - 2.3.2.2.9.2.3.1	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD	99,750,000.00	ICLD
SUBPROGRAMA			
0301 2.3.2.2.9.2.3.1.01	FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E INNOVADOR, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO	99,750,000.00	ICLD
PROYECTO			
	APOYO A LA PROMOCIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL Y AGROINDUSTRIAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA SEXTA FERIA NACIONAL DEL CHONTADURO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	99,750,000.00	ICLD
VALOR TOTAL ACREDITADO		99,750,000.00	

El presente concepto técnico, se ajusta en todas sus partes a la estructura del plan departamental de desarrollo y a la distribución presupuestal para la presente vigencia; la información sectorial aquí consignada, obedece al cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo y el cumplimiento logrado por el sector hasta la fecha.

La información consignada en el formato solicitud para modificación presupuestal, se ajusta en todas sus partes a la situación real y objetiva del estado actual del proyecto o subprograma contracreditado y la secretaria solicitante, garantiza la ejecución de los recursos acreditados, única y exclusivamente en las actividades propias del proyecto acreditado.

Proyecta: Jorge Villamil Álvarez, Profesional de apoyo  
Firma



Secretario responsable crédito: FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ  
firma:



Secretario responsable contra-credito: FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ  
firma:

Fecha en que el sector solicita el concepto. 10 de FEBRERO 2023




## LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

### CERTIFICA:

Que mediante Decreto Número 624 del 30 de diciembre de 2022, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023. Existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		300,000,000.00
0301 - 2.3	Inversión		300,000,000.00
0301 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		300,000,000.00
0301 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		300,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		300,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.8.7	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.8.7.3	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.8.7.3.2	DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO		70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.8.7.3.2.01	ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES MINERAS		70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.8.7.3.2.01.02 - 1002	Caracterización técnico - económica socio-ambiental y administrativo-legal de las actividades mineras en los municipios de Mocoa y Vilagarzón departamento de Putumayo	ICLD- INVERSION	70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		230,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		230,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		230,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.1	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD		230,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.1.01	FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E INNOVADOR, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO		100,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.1.01.02 - 1002	Fortalecimiento a las asociaciones ASOPA en Valle del Guamuez y ASAPRO en Orto departamento del Putumayo	ICLD- INVERSION	100,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.1.03	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO		130,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.1.03.02 - 1002	Apoyo a la sexta versión comercial turística "COLOMBIA TRAVEL EXPO 2023" a realizarse en Medellín con la participación del sector empresarial del departamento de Putumayo	ICLD- INVERSION	60,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.1.03.03 - 1002	Apoyo a las acciones etnoturísticas y artesanales de la comunidad Camentsa Biya en el municipio de Sibundoy departamento de Putumayo	ICLD- INVERSION	70,000,000.00


Se expide por solicitud SPCD-0075, del doctor Favio Arturo Paz Ortiz Secretario de Productividad y Competitividad.

Para constancia se firma en Mocoa, el día seis (6) de febrero de 2023.

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO

Elaboró	Milena Maya	Profesional de Apoyo a Presupuesto	
---------	-------------	------------------------------------	--



 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.164-4	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CODIGO: FT-GPR-012</b>
	<b>REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA: 25/11/2020</b>

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

**CERTIFICA:**

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado.

**APOYO A LA PROMOCIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL Y AGROINDUSTRIAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA SEXTA FERIA NACIONAL DEL CHONTADURO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

**CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2023006860006) FECHA 10/02/2023**

**ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2023	\$ 99.750.000,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE		\$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>\$ 99.750.000,00</b>	

**PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:**

**TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 - 2023)**

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<b>X</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE</b>
<b>EJE</b>		
<b>DIMENSIÓN</b>		
<b>PILAR</b>		

<b>SECTOR</b>	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
<b>PROGRAMA</b>	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD
<b>SUBPROGRAMA</b>	FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E INNOVADOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO
<b>PROYECTO</b>	APOYO A LA PROMOCIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL Y AGROINDUSTRIAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA SEXTA FERIA NACIONAL DEL CHONTADURO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
<b>META DE PRODUCTO/INDICADOR</b>	48 / Número de personas del sector económico y empresarial fortalecidas a través de la implementación de estrategias para el sector

<b>REGISTRO:</b>	Primera vez	<b>X</b>
	Actualización	


**Observaciones:**

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por el Dr. Favio Arturo Paz Ortiz Secretario de Productividad y Competitividad del Departamento del Putumayo de fecha 25 de enero del 2023, presenta proyecto por un valor total de \$ 99.750.000,00

Dado en Mocoa, a los diez (10) días del mes de febrero del 2023.

**DEBBY RODRÍGUEZ URBANO**

Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Elka Hernández Luna	SPD - banco de proyectos	Técnico Administrativa	
Revisó	enny Cristina Salas Enriquez	SPD - banco de proyectos	Profesional especializada	





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



SPCD-0091

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

San Miguel Agreda de Mocoa, 10 de febrero del 2023.

Doctora  
DEBRAY RODRÍGUEZ URBANO  
Secretario de Planeación  
Gobernación de Putumayo

Fecha: 13 - febrero - 2023

Recibido por: Gabriela Aragón

Hora: 9:23 am

No. Registro: 0106

ASUNTO: Solicitud de Contracredito presupuesto vigencia 2023.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2023 la secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, se vio en la necesidad de contra creditar recursos del siguiente proyecto "APOYO A LA SEXTA VERSIÓN COMERCIAL TURÍSTICA "COLOMBIA TRAVEL EXPO 2023" A REALIZARSE EN MEDELLÍN, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.". Este cuenta con un recurso de cincuenta y cinco millones de pesos (\$55.000.000), el cual será ejecutado en la segundo semestre de la vigencia en curso por prioridad en la ejecución de otro proyecto, por tanto no hay afectación del proyecto general del plan de desarrollo, y se adicionará al siguiente proyecto "APOYO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "BIO TRAVESÍA 2023" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y QUE APORTE A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

ESTRUCTURA A CONTRACREDITAR			
CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	<b>LINEA ESTRATÉGICA</b>		
0301 - 2.3.2.2.9.2	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	55,000,000.00	ICLD
	<b>SECTOR</b>		
0301 - 2.3.2.2.9.2.3	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	55,000,000.00	ICLD
	<b>PROGRAMA</b>		
0301 - 2.3.2.2.9.2.3.1	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD	55,000,000.00	ICLD
	<b>SUBPROGRAMA</b>		
0301 - 2.3.2.2.9.2.3.1.03	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURISTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO	55,000,000.00	ICLD
	<b>PROYECTO</b>		



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
**"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"**  
*¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!*



0301 - 2.3.2.2.9.2.3.1.03.02 - 1002	APOYO A LA SEXTA VERSIÓN COMERCIAL TURÍSTICA "COLOMBIA TRAVEL EXPO 2023" A REALIZARSE EN MEDELLÍN, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	55,000,000.00	ICLD
<b>VALOR TOTAL CONTRACREDITADO</b>		<b>55,000,000.00</b>	
<b>ESTRUCTURA A ACREDITAR</b>			
CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
<b>LINEA ESTRATEGICA</b>			
0301 - 2.3.2.2.9.2	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	55,000,000.00	ICLD
<b>SECTOR</b>			
0301 - 2.3.2.2.9.2.3	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	55,000,000.00	ICLD
<b>PROGRAMA</b>			
0301 - 2.3.2.2.9.2.3.1	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD	55,000,000.00	ICLD
<b>SUBPROGRAMA</b>			
0301 - 2.3.2.2.9.2.3.1.03	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE D FERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO	55,000,000.00	ICLD
<b>PROYECTO</b>			
	APOYO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "BIO TRAVESIA 2023" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y QUE APORTE A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	55,000,000.00	ICLD
<b>VALOR TOTAL ACREDITADO</b>		<b>55,000,000.00</b>	

Gracias por su atención.


**FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ**

Secretario de Productividad y Competitividad Departamental.

Proyecto	Jorge Vnamil Álvarez	PROFESIONAL APOYO S.P.C.D	Firma	
----------	----------------------	---------------------------	-------	--



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001  
 Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)  
[contactenos@putumayo.gov.co](mailto:contactenos@putumayo.gov.co)

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-DDP-007
	CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.	VERSION: 01
		FECHA: 25/02/2021
<i>Secretaría de Planeación.</i>		
<b>CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL</b>		
TEMA :	CONTRA CRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.	
VIGENCIA:	ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2023	
SECTOR :	SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEPARTAMENTAL	
<b>PROYECTO A CONTRACREDITAR:</b>		
PROYECTO: APOYO A LA SEXTA VERSIÓN COMERCIAL TURÍSTICA 'COLOMBIA TRAVEL EXPO 2023' A REALIZARSE EN MEDELLIN, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.		
FUENTE FINANCIERA : ICLD		
<b>BASE LEGAL PARA EL CONTRA CRÉDITO O MODIFICACION PRESUPUESTAL:</b>		
Leyes y normas que reglamentan el manejo presupuestal como son el decreto 111/94, la ley 568/96, la ordenanza 168 de 1996.		
<b>CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CONTRA CRÉDITO O LA GESION DE LOS RECURSOS:</b>		
SE DA PRIORIDAD A UN NUEVO PROYECTO POR TEMAS COYUNTURALES. SIN EMBARGO EL PROYECTO CONTRACREDITADO SE FINANCIARÁ CON RECURSOS DE BALANCE DEL AÑO 2023, EL CUAL ES COMPROMISO DE LA SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD		
PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/ú OBJETIVO DEL PROYECTO.	100%	
PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/ú OBJETIVO SUBPROGRAMA.	100%	
SI EL PROYECTO O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO EL VALOR TOTAL (100%) DE LA META PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GARANTIZA DICHO CUMPLIMIENTO?. (marque X)	SI: X NO:	
<b>AFECCIÓN O IMPACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META y/ú OBJETIVO PROGRAMADO:</b>		
Proyecto ejecutado al 100%, en la vigencia, de acuerdo al plan de desarrollo departamental 2020-2023.		
<b>POBLACIÓN QUE AFECTA EL CONTRACREDITO, No PERSONAS o FLIAS:</b> Unidades productivas		
(ZONA, REGIÓN Y VEREDAS), Departamento de Putumayo		
FECHA Y NUMERO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPID): 2022006860357		
CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: se adjunta certificado presupuestal		
<b>PROYECTO A ACREDITAR:</b>		
NOMBRE DEL PROYECTO: "APOYO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "BJO TRAVESÍA 2023" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y QUE APORTE A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO .		

**CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CREDITO O LA NECESIDAD DE LOS RECURSOS:**

DAR PRIORIDAD AL APOYO DE LA REACTIVACION ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE MOCOA Y DAR A CONOCER EL DEPARTAMENTO A NIVEL NACIONAL CON ESE TIPO DE EVENTOS Y A SU VEZ TRAER TURISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

PORCENTAJE O VALOR ACTUAL DE LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA. 0%

PORCENTAJE O VALOR A INCREMENTAR EN LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA. 100%

No. POBLACION BENEFICIADA CON EL CREDITO, PERSONAS o FAMILIAS: 600 Personas

ZONA, REGION Y VEREDAS: Municipio de Mocoa

FECHA Y NUMERO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPID): 2023006860010

**ESTRUCTURA DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL**

Estructura del proyecto que va a contracreditar y el credito

**ESTRUCTURA A CONTRACREDITAR**

CODIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	<b>LINEA ESTRATEGICA</b>		
0301 2.3.2.2.9.2	DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	55,000,000.00	ICLD
	<b>SECTOR</b>		
0301 - 2.3.2.2.9.2.3	PROMOCION DEL DESARROLLO	55,000,000.00	ICLD
	<b>PROGRAMA</b>		
0301 - 2.3.2.2.9.2.3.1	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD	55,000,000.00	ICLD
	<b>SUBPROGRAMA</b>		
0301 2.3.2.2.9.2.3.1.03	PROMOCION DEL DESARROLLO TURISTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO	55,000,000.00	ICLD
	<b>PROYECTO</b>		
0301 2.3.2.2.9.2.3.1.03.02-1002	APOYO A LA SEXTA VERSION COMERCIAL TURISTICA "COLOMBIA TRAVEL EXPO 2023" A REALIZARSE EN MEDELLIN, CON LA PARTICIPACION DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	55,000,000.00	ICLD
	<b>VALOR TOTAL CONTRACREDITADO</b>	<b>55,000,000.00</b>	

**ESTRUCTURA A ACREDITAR**



CODIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	<b>LINEA ESTRATEGICA</b>		
0301 - 2.3.2.2.9.2	DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	55,000,000.00	ICLD
	<b>SECTOR</b>		

0301 - 2.3.2.2.9.2.3	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	55,000,000.00	ICLD
	<b>PROGRAMA</b>		
0301 - 2.3.2.2.9.2.3.1	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD	55,000,000.00	ICLD
	<b>SUBPROGRAMA</b>		
0301 2.3.2.2.9.2.3 : 03	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO	55,000,000.00	ICLD
	<b>PROYECTO</b>		
	APOYO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "BIO TRAVESÍA 2023" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD TURISTICA Y QUE APORTE A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	55,000,000.00	ICLD
<b>VALOR TOTAL ACREDITADO</b>		<b>55,000,000.00</b>	

El presente concepto técnico, se ajusta en todas sus partes a la estructura del plan departamental de desarrollo y a la distribución presupuestal para la presente vigencia; la información sectorial aquí consignada, obedece al cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo y el cumplimiento logrado por el sector hasta la fecha.

La información consignada en el formato solicitud para modificación presupuestal, se ajusta en todas sus partes a la situación real y objetiva del estado actual del proyecto o subprograma contra creditado y la secretaria solicitante, garantiza la ejecución de los recursos acreditados, única y exclusivamente en las actividades propias del proyecto acreditado.

Proyecta: Jorge Villamil Álvarez, Profesional de apoyo  
Firma

Secretario responsable credito: FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ  
firma:

Secretario responsable contra-credito: FAVIO ARTURO PAZ ORTIZ  
firma:

Fecha en que el sector solicita el concepto, 10 de FEBRERO 2023




## LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

### CERTIFICA:

Que mediante Decreto Número 624 del 30 de diciembre de 2022, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023. Existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		300,000,000.00
0301 - 2.3	Inversión		300,000,000.00
0301 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		300,000,000.00
0301 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		300,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		300,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.8.7	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.8.7.3	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.8.7.3.2	DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO		70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.8.7.3.2.01	ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES MINERAS		70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.8.7.3.2.01.02 - 1002	Caracterización técnico - económica socio-ambiental y administrativo-legal de las actividades mineras en los municipios de Mocoa y Villagarzón departamento de Putumayo	ICLD-INVERSION	70,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		230,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		230,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		230,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.1	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD		230,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.1.01	FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E INNOVADOR, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO		100,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.3.1.01.02 - 1002	Fortalecimiento a las asociaciones ASOPA en Valle del Guamuez y ASAPGRO en Orito departamento del Putumayo	ICLD-INVERSION	100,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



0301 - 2.3.2.2.9.2.3.1.03	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO		130,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.9.2.3.1.03.02 - 1002	Apoyo a la sexta versión comercial turística "COLOMBIA TRAVEL EXPO 2023" a realizarse en Medellín con la participación del sector empresarial del departamento de Putumayo	ICLD- INVERSION	60,000,000.00
0301 - 2.3.2.2.9.2.3.1.03.03 - 1002	Apoyo a las acciones etnoturísticas y artesanales de la comunidad Camentsa Biya en el municipio de Sibundoy departamento de Putumayo	ICLD- INVERSION	70,000,000.00


Se expide por solicitud SPCD-0075, del doctor Favio Arturo Paz Ortiz Secretario de Productividad y Competitividad.

Para constancia se firma en Mocoa, el día seis (6) de febrero de 2023.

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO

Elaboró	Milena Maya	Profesional de Apoyo a Presupuesto	
---------	-------------	------------------------------------	--



 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.154-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03 FECHA: 25/11/2020

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

**CERTIFICA:**

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

**APOYO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "BIO TRAVESÍA 2023" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y QUE APORTE A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**

**CON NUMERO DE REGISTRO SPIN (2023006860010) FECHA 10/02/2023**

**ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2023	\$ 100.000.000,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE		\$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>\$ 100.000.000,00</b>	

**PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:**

**TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 - 2023)**

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	<b>DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE</b>
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
PROGRAMA	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD
SUBPROGRAMA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO
PROYECTO	APOYO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "BIO TRAVESÍA 2023" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y QUE APORTE A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	1 / Número de empresas e iniciativas turísticas fortalecidas.

REGISTRO:	Primera vez	x
	Actualización	

**Observaciones:**


De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por el Dr. Favio Arturo Paz Ortiz Secretario de Productividad y Competitividad del Departamento del Putumayo de fecha 26 de enero del 2023, presenta proyecto por un valor total de \$ 100.000.000,00

Dado en Mocoa, a los diez (10) días del mes de febrero del 2023.

  
**DERRAY RODRÍGUEZ URBANO**  
 Secretario Departamental

Elaboró	Enka Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo
Revisó	Jenny Cristina Solís Enríquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.084.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

**CERTIFICA:**

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO MOCOA, VEREDA BRISAS DEL MOCOA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. VILLAGARZÓN**

**CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2023006880012) FECHA 13/02/2023**

**ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2023	\$ 2.772.889.439,97	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE		\$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>\$ 2.772.889.439,97</b>	

**PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:**

**TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 - 2023)**

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	<b>AMBIENTE CONSTRUIDO</b>
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE
SUBPROGRAMA	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA RED CAMINERA
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO MOCOA, VEREDA BRISAS DEL MOCOA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. VILLAGARZÓN
META DE PRODUCTO/INDICADOR	0,08 / Kilómetros de caminos veredales con placas de concreto

REGISTRO:	Primera vez	x
	Actualización	

**Observaciones:**

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por el Dr. Jorge Humberto Burbano Rojas Secretario de Infraestructura del Departamento del Putumayo de fecha 08 de febrero del 2023, presenta proyecto por un valor total de \$2.772.889.439,97, distribuido de la siguiente manera: Valor de obra \$2.582.867.939,97 + Valor de interventoría \$190.221.500,00

Dado en Mocoa, a los trece (13) días del mes de febrero del 2023.

  
**DEBRAY RODRIGUEZ URBANO**  
 Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Eliza Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo
Revisó	Jenny Cristina SoB. Enriquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado

4



Handwritten scribbles at the bottom of the page.



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL ÁREA DE  
CONTABILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO

**CERTIFICA:**

Que, de conformidad con cierre de tesorería, conciliaciones bancarias y ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2022, se evidencia recursos de Balance en SOBRETASA ACPM, la suma de SEICIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 77 CTVS (\$670.833.976.77) MCTE.

Dada en Mocoa, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

AMPARO MEDINA CHAMORRO





## LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL


### CERTIFICA:


Que mediante Decreto Número 624 del 30 de diciembre de 2022, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023. Existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		1,206,675,212.08
0301 - 2.1	Funcionamiento		1,206,675,212.08
0301 - 2.1.3	Transferencias corrientes		1,206,675,212.08
0301 - 2.1.3.14	Aportes al FONPET		1,206,675,212.08
0301-2.1.3.14.1-1022	Del impuesto de registro	Imp. Registro	86,830,837.42
0301-2.1.3.14.2-1000	De los ingresos corrientes de los departamentos	ICLD	1,118,844,374.66

Para constancia se firma en Mocoa, el día catorce (14) de febrero de 2023.

  
CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO

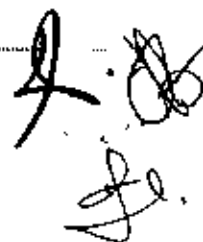
Elaboró	Milena Maya	Profesional de Apoyo a Presupuesto	
---------	-------------	------------------------------------	---


 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.994.184-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-SIG-008
	ACTA REUNIÓN	VERSIÓN: 02
		FECHA: 07/06/2017

TIPO DE LA REUNIÓN: Extraordinaria	Acta No.: 001
DEPENDENCIA O PROCESO RESPONSABLE: SECRETARIA DE HACIENDA	Fecha: Febrero 07 de 2023
OBJETO: Estudio y aprobación modificación Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023-2032 y Estudio y aprobación adición ESE Hospital Jorge Julio Guzmán del municipio de Puerto Guzmán Putumayo	Hora Inicio: 5 p.m.
LUGAR: Despacho Secretaria de Hacienda	Hora de terminación: 6 PM.

ORDEN DEL DIA	
1	Llamado a lista y verificación de asistencia
2	Estudio y aprobación modificación del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023-2032
3	Estudio y aprobación de adición al presupuesto de la Empresa Social del Estado del Departamento del Putumayo: ESE Hospital Jorge Julio Guzmán del municipio de Puerto Guzmán Putumayo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
<b>1. Llamado a lista y verificación de asistencia</b>	
La Secretaria del CODFIS llamó a lista y constató la asistencia los siguientes funcionarios:	
Dra. Nancy Loreny Mosquera Toro	- Asesor de despacho, Delegado del Sr. del Gobernador del Putumayo, Mediante Decreto No.551 del 25 de noviembre de 2022.
Dra. Vanessa Tatiana Rivera Samboni	- Tesorera General del Departamento
Dr. Johnn Freddy Peña Ramírez	- Secretario de Hacienda
Dr. Debray Rodríguez Urbano	- Secretario de Planeación
Dra. Claudia Carmenza García Lucero	- Profesional Esp. Presupuesto
Dr. William Giovanni Coral Burbano	- Profesional Esp. de Rentas
Con la asistencia de los miembros del CODFIS se constata quórum reglamentario y se continúa con la reunión.	
<b>2. Estudio y aprobación modificación del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023-2032.</b>	
El Presidente del CODFIS, instala la reunión, acto seguido cede la palabra al Secretario de Hacienda, quien manifestó que el MFMP 2023-2032, se aprobó mediante Acta No. 010 del 12 de agosto de 2022.	
<b>MODIFICACIÓN CAPITULO III, NUMERAL 3.9 ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO 2023, CON LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN</b>	



 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.164-4	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: FT-SIG-009</b>
	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
		<b>FECHA: 07/06/2017</b>

Presentamos a consideración del Consejo Departamental de Política Fiscal, una modificación al Capítulo III, Numeral 3.9 Acciones y medidas específicas para el cumplimiento de las metas de Superávit Primario 2023, toda vez que, las acciones en gastos se orientaron a ajustar los gastos de funcionamiento a los límites legales, es decir, que estos no superen el 70% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que las mesadas pensionales y otros gastos relacionados con pensiones, diferentes a bonos pensionales, cuando son financiados con ingresos corrientes de libre destinación computan para calcular el límite de gastos de funcionamiento como proporción de los ICLD, se planteó, entre otras acciones, la de "Gestionar ante el Ministerio de Hacienda devolución de recursos del FONPET con destinación específica al pago de nómina de pensionados del departamento del Putumayo". Pero cual el departamento, debía mantener el cubrimiento pensional en un 110%.


De ahí que, concomitante a esta acción, se propuso la de "Cumplir oportunamente con las transferencias de los ingresos corrientes de libre destinación y del impuesto de Registro y Anotaciones al FONPET (Ley 579 de 1999, numerales 8 y 9), en los porcentajes establecidos por el Ministerio de Hacienda, respecto a la aplicación del modelo de administración financiera para la reducción de los aportes directos que deben realizar al FONPET".

Ahora bien, la Ley 2276 de 2022, en su artículo 42, establece que para la vigencia 2023 las entidades territoriales cuyo cubrimiento del pasivo pensional sea superior al 75% -Sector propósito general, podrán solicitar al Fonpet el giro de los recursos para el pago de la nómina de pensionados de la administración central territorial hasta por el monto total del valor apropiado en su presupuesto.

Para el caso, consultada la página web [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/FONPET/pages\\_consultasparticularesdeenidadesterritoriales](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/FONPET/pages_consultasparticularesdeenidadesterritoriales), se evidencia que el cubrimiento del pasivo pensional -Sector propósito general, del departamento del Putumayo es el 93.78%.

De otra parte, la ley ibidem, dispone que para la vigencia 2023 las entidades territoriales podrán reorientar para gastos de inversión las rentas que constituyen aportes a su cargo en el Fonpet establecidas en la Ley 549 de 1999.

Por lo que se refiere a los recursos que el departamento del Putumayo tiene ahorrados en el Fonpet, según el Estado de Cuenta y Movimientos publicado en la página web, con corte a 31 de diciembre de 2022, se refleja una disminución de los aportes por valor de \$32,223,471,966.48. Se infiere que es producto de la disminución de la unidad de valor Fontep, que pasó de 5.003 (enero de 2022) a 4.714,66 (diciembre 2022) y del comportamiento financiero del mercado de valores.

 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.184-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-SIG-009
	ACTA REUNIÓN	VERSIÓN: 02
		FECHA: 07/05/2017

Fecha Movimiento	Saldo en \$	Valor Unidad del día
01 de enero de 2022	396,539,568,368	5,003
31 de diciembre 2022	364,316,096,401	4,715
Diferencia	- 32,223,471,966	- 288

Fuente: Estado de Cuenta - Detalle Movimientos -Fonpet

Esta disminución, afecta a los excedentes de recursos disponible para desahorro con destinación a financiar proyectos de inversión.

De acuerdo a la comunicación sobre el cubrimiento del pasivo pensional y el uso de los recursos Fonpet –vigencia 2022, radicado 2-2022-058904, con base en la información a 31 de diciembre de 2021, el departamento del Putumayo en sus tres sectores no presenta excedente de recursos disponible para desahorro. Con esto queremos decir que, para la vigencia 2023 no se podrá adelantar gestión para acceder a recursos del Fonpet como fuente de financiación de proyectos en infraestructura educativa, entre otros proyectos.

Para la administración departamental es preocupante esta situación, puesto que, a pesar de cumplir con el aporte mensual de los ingresos corrientes de libre destinación y del impuesto de registro, por ende, sacrificando la inversión, nuestros recursos no generan rendimientos y se están asumiendo pérdidas por las inversiones financieras que realiza el Gobierno Nacional, repercutiendo en la reducción del porcentaje del cubrimiento del pasivo pensional en los tres sectores (salud, educación y propósito general), de tal manera que para la vigencia 2023 no se tienen excedentes para desahorro.

Como se podrán dar cuenta, la Ley 2276 de 2022, por un lado, permite que se pueda pagar con recursos del Fonpet las mesadas pensionales cuando el cubrimiento del pasivo pensional sea superior al 75% -Sector propósito general, y, de otra parte, reorientar para gastos de inversión el porcentaje de ingresos corrientes de libre destinación y de impuesto de registro y anotaciones, que para la vigencia 2023 se proyectaron porcentajes del 4.2% Impuesto de registro y 2.1% ICLD.

Con fundamento en lo expuesto, y teniendo en cuenta que el Fonpet se alimenta de otras fuentes, como son SGP y SGR, se propone modificar el Capítulo III, Numeral 3.9 Acciones y medidas específicas para el cumplimiento de las metas de Superávit Primario 2023, la acción "Cumplir oportunamente con las transferencias de los Ingresos corrientes de libre destinación y del impuesto de Registro y Anotaciones al FONPET (Ley 579 de 1999, numerales 8 y 9), en los porcentajes establecidos por el Ministerio de Hacienda, respecto a la aplicación del modelo de administración financiera para la reducción de los aportes directos que deben realizar al FONPET", los cuales se reorientarán a proyectos de inversión.

En su lugar, se propone como acción para el cumplimiento de las metas de Superávit Primario 2023, la de "Realizar informes técnicos de investigaciones administrativas para establecer si el solicitante acredita o no, las condiciones para obtener el derecho pensional", con el fin de evitar fraude en el trámite de otorgamiento de sustituciones





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-SIG-009

ACTA REUNIÓN

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/06/2017

pensionales, y de esta manera proteger el erario público, toda vez que, el otorgar una pensión indebida se convierte en una obligación de carácter vitalicio.

Para cumplir esta acción, y teniendo en cuenta la especialidad de dichas investigaciones y que no se dispone de personal idóneo para tal fin, se requiere contratar una firma especializada en investigaciones administrativas.

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

*Tabla 1 Cronograma de Ejecución de las Metas del Superávit en Gastos*

<b>OBJETIVO GENERAL:</b>	Liberar ingresos corrientes de libre destinación que financian gastos de funcionamiento													
<b>ESTRATEGIA</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>Responsable</b>	<b>Meses</b>											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Reducción de la carga pensional del departamento del Putumayo, evitando el reconocimiento de pensiones fraudulentas.	Realizar informes técnicos de investigaciones administrativas para establecer si el solicitante acredita o no, las condiciones para obtener el derecho pensional	Secretaria de Hacienda - Equipo de Pensiones												

Con fundamento en lo expuesto, el Presidente del CODFIS sometió a consideración de los miembros la proposición del Secretario de Hacienda y esta es aprobada por unanimidad.


**3. La ESE Hospital Jorge Julio Guzmán, solicita adición presupuestal para la vigencia 2.023, por valor de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (620.868.000,00), por concepto de:**

Asignación de recursos mediante Resolución No 2788 del 28 de diciembre de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, para apoyar la financiación, conformación y operación del programa de equipos básicos de salud por el término de dos (02) meses, por valor de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (620.868.000,00)

El concepto tiene anexo los siguientes documentos:

- a. Copia oficio de solicitud No OG-0031-23 de fecha 25 de enero de 2023. Radicado en la Secretaria de Salud Departamental bajo No 220.
- b. Copia de la resolución No 2788 del 28 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud y Protección Social.



 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> HIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-SIG-009
	ACTA REUNIÓN	VERSIÓN: 02
		FECHA: 07/06/2017

- c. Copia certificación suscrita por la Gerente de la ESE que en el presupuesto inicial para la vigencia 2023, no se contemplaron valores por concepto de transferencias de otras entidades del gobierno general.
- d. Copia del extracto bancario correspondiente al mes de diciembre de 2022 de la cuenta No 110-690-04036-5 del Banco Popular.
- e. Copia certificación suscrita por el tesorero de la ESE que los recursos transferidos por concepto de la resolución No 2788 de 2022, se encuentran disponibles en la cuenta bancaria de la Entidad.
- f. Anteproyecto de la modificación presupuestal.

**Consideraciones de la Secretaría de Salud Departamental para Modificación del Presupuesto de la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán:**

La ESE Hospital Jorge Julio Guzmán, a la fecha se encuentra ejecutando el presupuesto de ingresos y gastos de cada vigencia en el periodo comprendido entre el 2020 – 2023; para la vigencia 2023 el presupuesto definido asciende a \$3.111.306.000,00, Según resolución CODFIS 044-2022.

De conformidad con el concepto técnico SSD-2023-001, de 30 de enero de 2023 emitido por la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, informa que **CONCEPTÚA VIABLE**, la adición presupuestal vigencia fiscal 2023, para la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán, la suma de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (620.868.000,00), por concepto:


Asignación de recursos mediante Resolución No 2788 del 28 de diciembre de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, para apoyar la financiación, conformación y operación del programa de equipos básicos de salud por el término de dos (02) meses.

Los integrantes del codfis previo análisis de la información suministrada, deciden aprobar el valor de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (620.868.000,00), por concepto de asignación de recursos mediante Resolución No 2788 del 28 de diciembre de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, para apoyar la financiación, conformación y operación del programa de equipos básicos de salud por el término de dos (02) meses.

La modificación presupuestal se distribuye así:

**DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE LA ADICION**

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CODIGO	CONCEPTO AGREGADO AL INGRESO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 620.868.000,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 620.868.000,00

 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.164-4	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: FT-SIG-009
	<b>ACTA REUNIÓN</b>	VERSIÓN: 02
		FECHA: 07/06/2017

1.1.02	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	\$ 620.868.000,00
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	\$ 620.868.000,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 620.868.000,00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	\$ 620.868.000,00

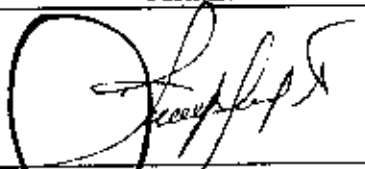

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
CODIGO	CONCEPTO AGREGADO AL INGRESO	VALOR
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	\$ 620.868.000,00
<b>2.4</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	\$ 620.868.000,00


Nota: La distribución de la adición presupuestal se realiza con base al proyecto de acuerdo presentado por la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán y a los recursos conceptuados viables para adición presupuestal en la vigencia 2023, por parte de la Secretaria de Salud Departamental.

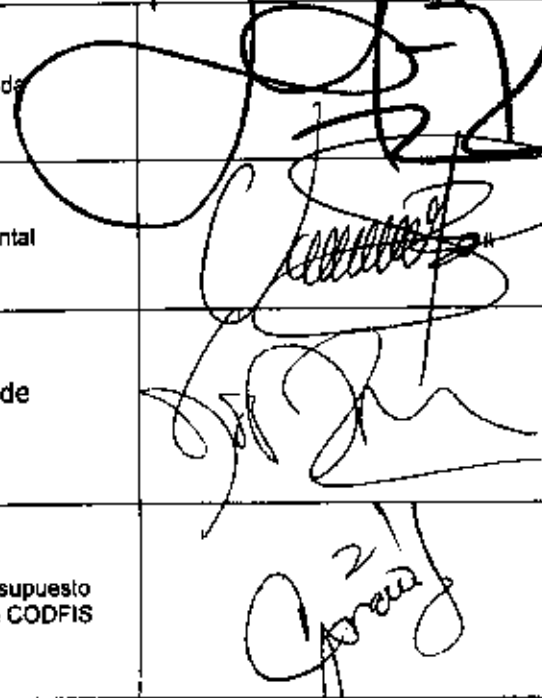
Los Miembros del consejo CODFIS, sugieren a E.S.E Hospital Jorge Julio Guzmán del municipio de Puerto Guzmán Putumayo, dar estricta aplicación a las consideraciones técnicas y conclusiones finales realizadas por la Secretaria de Salud en cada concepto técnico para la modificación presupuestal,

La adición presupuestal para la vigencia 2023, solicitada por la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán, es aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes del Consejo Departamental — CODFIS, por valor de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (620.868.000,00).

En constancia firman:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NANCY LORENNY MOSQUERA TORO	Delegado Sr. Gobernador del Putumayo Mediante Decreto 551 del 25 de noviembre de 2022	
DEBRAY RODRÍGUEZ URBANO	Secretaria de Planeación	

 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.164-4	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: FT-SIG-009</b>
	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
		<b>FECHA: 07/06//2017</b>

<b>JOHNN FREDDY PEÑA RAMÍREZ</b>	Secretario de Hacienda	
<b>VANESSA TATIANA RIVERA SAMBONI</b>	Tesorera Departamental	
<b>WILLIAM GIOVANNY CORAL BURBANO</b>	Profesional Esp. de Rentas	
<b>CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO</b>	Profesional Esp. Presupuesto secretaria técnica de CODFIS	

*[Handwritten signature]*



3.2.1.1. Grupo FONPET

Radicado entrada  
No. Expediente 3865/2023/OFI



Radicado: 2-2023-005587  
Bogotá D.C., 8 de febrero de 2023 10:46

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**CARTA CIRCULAR**

**DE:** DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**PARA:** GOBERNADORES Y ALCALDES DISTRITALES Y MUNICIPALES

**ASUNTO:** INSTRUCCIONES PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES SOBRE LA REORIENTACIÓN DE RENTAS QUE CONSTITUYEN APORTES A SU CARGO AL FONPET, VIGENCIA 2023.

La Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en calidad de administrador del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET-, por medio de la presente Carta Circular se permite impartir las instrucciones en lo relativo a la reorientación de rentas autorizada mediante el artículo 42 de la Ley 2276 de 2022, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023".

El mencionado artículo 42 de la Ley 2276 de 2022, faculta a las entidades territoriales para reorientar las rentas que constituyen aportes a su cargo en el FONPET, en los siguientes términos:

*"Artículo 42. (...) Para la vigencia 2023 las entidades territoriales podrán reorientar para gastos de inversión las rentas que constituyen aportes a su cargo en el FONPET establecidas en la Ley 549 de 1999.*

*La Entidad Territorial deberá decidir si se acoge a esta opción de reorientación de rentas o al Modelo de Administración Financiera o al Modelo de Suspensión de Aportes."*

La reorientación de rentas a que se refiere el citado artículo 42 de la Ley 2276 de 2022, tiene aplicación para toda la vigencia fiscal 2023 y es de carácter facultativo para las entidades territoriales. La decisión de





adoptar la reorientación de rentas requiere la manifestación expresa de la voluntad de la administración territorial, a través de la expedición de los actos administrativos que correspondan de acuerdo con la ley, incluyendo las modificaciones al presupuesto de la entidad, si fuere el caso.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que las rentas reorientadas en virtud de esta disposición legal deben destinarse específicamente a inversión, aspecto que debe quedar claro en el acto administrativo que para el efecto se expida. También es importante considerar en dicho acto administrativo el porcentaje o valor de las rentas reorientadas por la entidad.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, esta Dirección recomienda que el análisis respectivo y, la expedición de los actos administrativos a que haya lugar, los gestione la entidad territorial con la debida anticipación, durante la vigencia 2023.

Por otra parte, el mencionado artículo 42 de la Ley 2276 de 2022, dispone que la entidad territorial deberá escoger entre la opción de reorientación de rentas, el Modelo de Administración Financiera o el Modelo de Suspensión de Aportes. Por lo tanto, debe entenderse que estas opciones son excluyentes.

Así las cosas, con el objeto de que esta Dirección pueda establecer si la entidad territorial debe -o no- realizar los aportes al FONPET de que tratan los numerales 7, 8 y 9 del artículo 2° de la Ley 549 de 1999 durante la vigencia 2023, la entidad territorial que adopte la decisión de la reorientación de rentas de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 2276 de 2022, deberá enviar a esta dependencia una certificación firmada por el Representante Legal, en la cual conste que expidió el (los) acto(s) administrativo(s) adoptando la reorientación de rentas, para inversión y, que realizó la correspondiente modificación al presupuesto de la entidad territorial, señalando la fecha de expedición de dicho(s) acto(s) administrativo(s), dentro de la vigencia 2023, según formato Anexo.

Si la certificación antes mencionada no es recibida en esta Dirección antes del 31 de diciembre de 2023, se asumirá, que la entidad territorial no optó por la medida de la reorientación de rentas que constituyen aportes al FONPET, de que trata el artículo 42 de la Ley 2276 de 2022.

En el evento en que la entidad territorial no haya reorientado las rentas que constituyen aportes a su cargo al FONPET para la vigencia 2023, no manifieste su voluntad de acogerse al Modelo de Administración Financiera 2023 o al Modelo de Suspensión de Aportes, y no realice los aportes que por ley debe efectuar al Fondo, será considerada en mora, en los términos establecidos en el Decreto Único 1068 de 2015, Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y demás normas concordantes, en proporción a los meses, porcentajes o valores de las rentas dejadas de aportar al FONPET durante la vigencia 2023.

Es de aclarar que los recursos del balance generados al cierre de la vigencia 2022, correspondientes a los aportes que deben efectuar las entidades territoriales al FONPET (10% ICLD, 15% Venta de Activos y/o Acciones al Sector Privado, 20% Impuesto de Registro) y, que al cierre de la vigencia 2022, debieron ser incorporados al presupuesto de la vigencia 2023, pueden ser reorientados con fundamento en el artículo 42 de la Ley 2276 de 2022.



+ALA UAe B?HI avAg g?gE dxFD y08=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



La presente Carta Circular tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos a la Carta Circular radicada bajo el No. 2-2022-008274 y publicada en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el 25 de febrero de 2022, sobre esta materia.

Finalmente, en caso de presentarse cualquier inquietud puede dirigir su consulta a través del buzón del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: [relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co), desde un correo institucional. Así mismo, le informamos, que se encuentra habilitado el servicio de Asesorías Virtuales a través de la aplicación "Microsoft Teams", para lo cual deberá solicitarlo, por este mismo medio, informando el tema a tratar y relacionando sus datos completos, como nombre, correo electrónico institucional y número telefónico o celular de contacto.

Atentamente,

**MARIA VIRGINIA JORDAN QUINTERO**

Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Anexos: Lo anunciado en 1 folio, copiado a continuación.

REVISÓ: MARIA VIRGINIA JORDAN QUINTERO, DAYANA ALEXANDRA QUIJONES QUIROS, GUSTAVO OSORIO, CIRO CONTRERAS, LAURA MELO, SANDRA ARIAS, CLAUDIA VIVIANA MORALES, GUILLERMO HERAZO, SANDRA ARIAS,

ELABORÓ: NOEL ANTONIO CARRERO RUIZ



+ALA UJAE B2Hf avAg gIqE dxFD y08=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



LOGO O MEMBRETE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

**FORMATO ANEXO**

**EL SUSCRITO (ALCALDE / GOBERNADOR) DEL (MUNICIPIO / DISTRITO / DEPARTAMENTO)**

**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES,**

**CERTIFICA**

Yo, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, identificado con cédula de ciudadanía NÚMERO DEL DOCUMENTO Y LUGAR DE EXPEDICIÓN, obrando en mi calidad de Representante Legal del municipio/departamento de NOMBRE DEL MUNICIPIO - DEPARTAMENTO / NOMBRE DEPARTAMENTO, con NIT No. XXXXXXXXXX-X y Código DANE XXXXX (Código completo de 4 o 5 dígitos, según corresponda), CERTIFICO, a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Que la entidad territorial se acogió a la medida de reorientación de rentas para la vigencia 2023, autorizada a través del artículo 42 de la Ley 2276 de 2022, para inversión y, en consecuencia, expidió el (los) acto(s) administrativo(s) No (s). XXXX de fecha DD/MM/AAAA (y XXXX de fecha DD/MM/AAAA), mediante el (los) cual (les) adoptó la reorientación de rentas, de la siguiente manera:

Fuente	Valor reorientado Vigencia 2023	Periodo reorientado (dd/mm/2023) a (dd/mm/2023)
Impuesto de Registro	\$	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$	
Venta de Activos y/o Acciones al Sector Privado	\$	

Que lo anterior, quedó estipulado en el acto administrativo XXX, se realizó la correspondiente modificación del Presupuesto General de la entidad territorial y, que a la fecha de expedición del (los) acto (s) administrativo (s) se encontraba dentro de los límites de tiempo, es decir antes del 31 de diciembre de 2023.

**(Firma en original)**

**Nombres y apellidos del Representante Legal (Alcalde o Gobernador)**

Cargo (Alcalde / Gobernador)  
(Municipio de.../ Departamento de...)

Director Técnico.

Firmado digitalmente por: MARIA VIRGINIA JORDAN QUINTERO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

+ALA UlaE P2H1 avAg gRqE dxFD y08=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sefedelectronica.minhacienda.gov.co>

